

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 147

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº Nº 089/93 solicitando acuerdo para la designación de los integrantes del Consejo Provincial de Educación.

Entró en la Sesión 24/05/1993

Girado a la Comisión 4 - Dictámen Nº 220/1993
Nº:

Orden del día Nº: _____



ASUNTOS ENTRADOS 052

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 06.05.93 Hs. 1540 Firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

07.05.93

MESA DE ENTRADA

Nº..... HS. PEDRO MARIA OLARREA

Poder Ejecutivo

NOTA Nº

USHUAIA,

- 5 MAYO 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle para aprobación por parte de la Cámara que dignamente preside, el acuerdo para designar como Vocales Titulares del Consejo Provincial de Educación al Sr. Angel Ernán de San Ramón VACA -LE 4.618.471- y a la Sra. Claudia Marisa BELLEGGIA -DNI 12.070.895- y como Vocales Suplentes de ambos respectivamente a los Sras. Alicia BROMAN -DNI 4.408.292- y Delia Claudia Josefina FRESONE RISSO -DNI 11.683.418- como asimismo se solicita la aprobación para la designación de la Sra. Alba Rosa CARRAZANA -LC. 3.548.017- como Presidente de ese Organismo, por las argumentaciones que expresaré seguidamente.

La Ley Territorial N° 228, creó dicho Consejo determinando que el mismo estaría conformado por cinco (5) docentes, uno (1) en carácter de Presidente y cuatro (4) como Vocales.

Dichos docentes propuestos cumplen con los requisitos del artículo 6° de la Ley mencionada.

En el Artículo 3° de la citada Ley, se determina que dicho organismo será dirigido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Honorable Legislatura, al igual que dos (2) Vocales Titulares y dos (2) suplentes, mientras que otros dos (2) vocales titulares restantes y sus respectivos suplentes surgirán de las elecciones que se realicen al efecto en los departamentos de Río Grande Y Ushuaia.

A la fecha, el Consejo sólo cuenta con un (1) miembro, de acuerdo al siguiente detalle: Alba Rosa CARRAZANA en carácter de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Por tal motivo, y a los efectos de integrar dicho Consejo en la forma en que determina la citada norma legal, se hace necesario designar

///...2°.-

Firma manuscrita y sello circular de la Legislatura Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

...//12°.-

a los representantes de este Poder Ejecutivo, Sres. Angel Ernán de San Ramón VACA y Claudia Marisa BELLEGIA en carácter de Vocales Titulares, como Vocales Suplentes a las Sras. Alicia BROMAN y Delia Claudia Josefina FRESONE RISSO y a la Sra. Alba Rosa CARRAZANA en carácter de Presidente, ello sin perjuicio de la posterior integración de los representantes docentes en virtud del proceso eleccionario a llevarse a cabo.

Atento las importantes funciones que debe llevar adelante el Consejo de Educación, y la virtual imposibilidad de que ello acontezca ante su falta de quorum, se hace necesario integrarlo en forma inmediata a efectos de poder cumplir aquellas evitando innecesarias demoras en el cumplimiento de sus fines y preservando el sistema educativo, en cuyo mejoramiento nos encontramos empeñados.

Por las consideraciones expuestas, se estima conveniente para los intereses de la Provincia, la anuencia por parte de esa Cámara a las designaciones propuestas, a cuyo efecto se acompañan los antecedentes de las personas propuestas de los que surgen el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 6° de la Ley Territorial N° 228.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO

S/D